



DOS AÑOS DE LABORES: UN COMPROMISO CON LA JUSTICIA RESUMEN EJECUTIVO

INTRODUCCION

A dos años del inicio formal de labores de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) se presenta el resumen ejecutivo de las actividades, resultados y desafíos de la Comisión en este período, realizados conforme al mandato que surge del Acuerdo firmado por el Gobierno de Guatemala y la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas.

CICIG es el fruto de una decisión del Estado guatemalteco, no de una persona, ni de un determinado Presidente o Ministro de Relaciones Exteriores. Participaron en la decisión política, en las negociaciones, en la firma y la ratificación del Acuerdo de creación de la Comisión, tres diferentes Organismos Ejecutivos cada uno de ellos con sus respectivos Ministros de Relaciones Exteriores; dos integraciones diferentes del Congreso de la República y dos Cortes de Constitucionalidad también de diferente integración. Durante ese tiempo, hubo dos procesos electorales en los que la Comisión Internacional fue tema de debate político electoral, además del papel que la Corte de Constitucionalidad cumplió con sus opiniones consultivas dando certeza jurídica a la labor de la CICIG.

Todo esto no hubiera sido posible sin la atención y apoyo permanente de la comunidad internacional y el constante compromiso, la desinteresada asesoría y la búsqueda de soluciones, que ha desarrollado en Guatemala la sociedad civil. Pocos países tienen tal cantidad de organizaciones de la sociedad civil comprometidas, cada una desde su propio punto de vista e intereses sectoriales, con el sueño de un país más democrático y por tanto de un sistema de justicia capaz de luchar contra la impunidad. A todas ellas, que nos han acompañado desde el primer día, nuestro agradecimiento más profundo.

EL MANDATO DE LA CICIG

La CICIG fue creada mediante la firma de un Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala el 12 de diciembre de 2006, ratificado por el Congreso de la República de Guatemala el 1 de agosto de 2007, e iniciando su vigencia el 4 de Septiembre de 2007. Mediante un intercambio de notas, ya en 2009, el Presidente de la República y el Secretario General de la ONU deciden extender el mandato, llevando su finalización hasta el 4 de Septiembre del año 2011. Dicha extensión fue ratificada por el Congreso el 16 de Julio de 2009.

El Dr. Carlos Castresana Fernández fue nombrado por el Secretario General como Comisionado, con rango de Subsecretario General en el mes de Septiembre de 2007, renovado también hasta Septiembre de 2011.

La Comisión tiene entre sus funciones la de determinar la existencia de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad, colaborar con el Estado en la desarticulación de dichos cuerpos y aparatos promoviendo la investigación, persecución penal y sanción de los delitos cometidos por sus integrantes y, finalmente, recomendar al Estado la adopción de políticas públicas para erradicar dichos cuerpos y aparatos así como prevenir su reorganización. Además de investigar en los casos previstos en su

mandato, la Comisión actúa en calidad de querellante adhesivo en ellos, y tiene la facultad de ejercer la acción penal y/o disciplinaria ante las autoridades correspondientes contra aquellos servidores públicos que obstaculizan el ejercicio de las funciones o facultades de la Comisión contribuyendo a generar impunidad.

Por la propia naturaleza del Acuerdo de constitución, la CICIG es un órgano independiente tanto desde el punto de vista político y organizacional como financiero. Los costos son enteramente soportados por contribuciones voluntarias de la comunidad internacional.

ADMINISTRACION

Hasta el mes de Diciembre de 2007, la Comisión estaba conformada por el Comisionado y cinco consultores. En el mes de Enero de 2008, se contrató el equipo inicial de la Comisión, aproximadamente 17 personas, que fueron seleccionadas tomando en cuenta su preparación, experiencia, profesionalismo, y siguiendo las políticas que rigen las contrataciones de funcionarios de Naciones Unidas, diversidad de género y nacionalidad.

La instalación de la Comisión fue posible con la ayuda económica proporcionada por los países donantes y otras organizaciones: FOSI, SOROS y la UNION EUROPEA, además de los gobiernos de doce países: Alemania, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Holanda, Inglaterra, Italia, Noruega, Suecia y Suiza. Con estas contribuciones voluntarias, y la contribución de los gobiernos de los países de Chile, Colombia, España, Francia, Suecia, Suiza y Uruguay de experimentados especialistas en materia de seguridad e investigaciones, la Comisión cuenta a la fecha con 156 funcionarios, nacionales e internacionales.

RELACION CON LA COMUNIDAD INTERNACIONAL Y CON LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

La relación con la comunidad internacional es uno de los pilares sobre los que se asienta el trabajo de CICIG. Este apoyo que desde el punto de vista político y técnico fue fundamental, resultó también imprescindible desde el punto de vista financiero. Este apoyo recibido en Guatemala se reflejó en diferentes sesiones de trabajo en la sede de las Naciones Unidas en la ciudad de New York, donde los representantes de esos países han expresado un permanente apoyo político a las actividades de CICIG. En ese marco, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una Resolución mediante la cual solicita al Secretario General que continúe apoyando a la Comisión. Esta Resolución fue adoptada el 10 de Noviembre de 2008, copatrocinada por cincuenta y cinco países y adoptada por consenso en ese máximo órgano del multilateralismo.

Por consiguiente se reconocen muy especialmente el apoyo recibido, y se espera seguir consolidando el compromiso de la comunidad internacional con Guatemala.

CONVENIOS DE COLABORACION

Durante los dos años de su vigencia, CICIG suscribió los siguientes acuerdos para trabajar en conjunto e intercambiar información que permitan avanzar en las distintas actividades que la Comisión desarrolla para el cumplimiento del mandato: Convenio de cooperación bilateral entre el Ministerio Público y la CICIG, firmado el 27 de Febrero de 2008; Convenio de colaboración entre la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP), la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) y la CICIG, firmado el 6 de Marzo de 2008; Convenio bilateral de

cooperación entre el Ministerio de Gobernación y la CICIG, firmado el 25 de Marzo de 2008; Convenio bilateral de cooperación entre la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y la CICIG, firmado el 2 de Julio de 2008; Acuerdo Interinstitucional con el Ministerio de Gobernación, el Ministerio Público y CICIG para establecer e implementar el sistema de interceptaciones telefónicas, firmado el 24 de Noviembre de 2008; y el Convenio de cooperación entre CICIG y UNICEF para la realización de estudios a favor de la niñez y adolescencia, firmado el 3 de febrero de 2009.

RELACION CON LAS CONTRAPARTES

Si bien el Estado de Guatemala es el firmante del Acuerdo de creación de CICIG, y por consiguiente, la contraparte natural de la Comisión, en su trabajo diario CICIG tiene una interlocución permanente con tres instituciones fundamentales en la lucha contra la impunidad: el Ministerio de Gobernación, la Policía Nacional Civil y el Ministerio Público. La primera etapa del trabajo de CICIG estuvo signada principalmente por construir una relación de trabajo fluida y de mutua confianza con las contrapartes. Esto se logró casi inmediatamente con el Ministerio de Gobernación, y muy especialmente con el Ministro Vinicio Gómez. Con el Ministerio Público, una buena coordinación de trabajo se pudo recién establecer con la asunción del Lic. Amílcar Velázquez Zárate como Fiscal General, lo cual permitió la instalación de la Unidad Especial de Fiscalía Adscrita a la CICIG (UEFAC). Luego del fallecimiento del Ministro Gómez, los constantes cambios de los funcionarios del Ministerio de Gobernación como de los altos mandos de la PNC, ha hecho difícil concebir y ejecutar planes en materia de seguridad a mediano y largo plazo a pesar de su extrema necesidad. No obstante ello se ha podido avanzar en procesos de depuración de efectivos de la PNC, y en la incorporación de policías guatemaltecos a las tareas de CICIG.

Respecto de estos efectivos se inicio una tarea de capacitación en el mes de Julio de 2008 incorporándose 30 agentes de la PNC a quienes se impartió un Curso en Criminalística y metodología de la investigación policial de 348 horas pedagógicas. De este grupo se seleccionaron 20 agentes que iniciaron una segunda etapa de enseñanza de campo, por observación o modelamiento, durante un año lectivo. Estos efectivos fueron distribuidos en el Ministerio Público para cumplir actividades investigativas, de apoyo policial y de seguridad a los fiscales; en la sede CICIG para cumplir funciones de seguridad y protección; en el área de Investigación Policial; y prestando apoyo logístico, servicios de seguridad, coordinación, enlace policial y apoyado a los investigadores internacionales en funciones operativas.

UNIDAD ESPECIAL DE FISCALIA ADSCRITA A LA CICIG

La Unidad Especial de Fiscalía Adscrita a la CICIG (UEFAC) fue establecida en el marco del Acuerdo de creación de CICIG, y del Convenio de Cooperación Bilateral suscrito entre el Ministerio Público y CICIG el 27 de Febrero de 2008, con el fin de implementar la asistencia técnica y el apoyo a la investigación penal por parte de la Comisión. Sin embargo, sólo hasta el 2 de Septiembre de 2008 se dieron las condiciones para que la UEFAC iniciara sus actividades.

La UEFAC se integra por agentes fiscales y auxiliares fiscales guatemaltecos quienes son apoyados en sus tareas de investigación por una oficina de Coordinación que está compuesta por funcionarios internacionales de la Comisión.

Las funciones que ejecuta la UEFAC se dividen en cuatro áreas: investigación de casos; coordinación de Fiscales y Auxiliares Fiscales; fortalecimiento institucional y capacitación. La función principal de la UEFAC es apoyar la actividad investigativa en casos que por su forma de ejecución y condiciones de sus

autores, causan conmoción en la población, ponen en peligro a los testigos y a las evidencias y debilitan la confianza en las autoridades de Policía y del Ministerio Público. Se han impulsado distintas actividades que tienden a fortalecer y profesionalizar la función de persecución y acusación penal que tiene el Ministerio Público: la coordinación de encuentros entre el Ministerio Público, la Policía Nacional Civil y la Dirección del Sistema Penitenciario, tendientes a establecer mecanismos que permitieran enfrentar de forma clara, coherente y ordenada las investigaciones por la muerte de pilotos; se apoyó la evaluación de la Fiscalía de Delitos contra la Mujer, que presenta altos índices de morosidad en sus investigaciones; y se realizaron talleres sobre el mandato de CICIG y su incorporación en marco nacional, normativo y operativo, de la administración de justicia penal. La oficina de Coordinación también ha contribuido en asistencia técnica a funcionarios de la Policía Nacional Civil, concretamente en el tema de interceptaciones telefónicas, derecho a la intimidad, garantías fundamentales y debido proceso y planes de investigación.

INVESTIGACIONES Y ACTUACIONES JUDICIALES

CICIG como querellante adhesivo

Masacre del 25 de Marzo de 2008 en Zacapa. Enfrentamiento entre dos grupos armados ilegales en el Municipio de Rio Hondo, Departamento de Zacapa, que dejó como consecuencia nueve personas asesinadas, tres heridas y seis capturadas. Investigaciones posteriores permitieron detener a otras cinco personas. El 9 de Julio de 2009 se celebró la audiencia de ofrecimiento de prueba y se está a la espera de que se fije fecha y hora para la iniciación del debate. Asumiendo la función de querellante adhesivo por primera vez en su mandato en el caso de la masacre de Zacapa, CICIG puso de manifiesto su compromiso con el Ministerio Público de Guatemala para reforzar su posición procesal en aquellos supuestos en que dada la capacidad de violencia y corrupción del grupo delictivo acusado, la presencia de la Comisión resultaba indispensable para garantizar la fortaleza e idoneidad de la acusación.

Caso Matus. El sindicado fue Jefe de la Fiscalía de Sección de Delitos contra la Vida y la Integridad Personal del Ministerio Público. El caso se origina con el asesinato de Víctor Rivera Azuaje, ex asesor del Ministerio de Gobernación. Se le acusó por los delitos de abuso de autoridad e incumplimiento de deberes. A la fecha se encuentran ligados al proceso cuatro personas más (funcionarios y ex funcionarios del Ministerio Público) por los delitos de conspiración y obstrucción a la justicia. El proceso se encuentra suspendido por un conflicto de jurisdicción, y pendiente de celebrarse audiencia para que se procese al ex fiscal por los delitos mencionados y se proceda a la acusación y apertura a juicio. En este caso, CICIG asumió por primera vez la tarea de ejercer acciones penales para procurar mediante las mismas la depuración de las instituciones del sistema de justicia.

Caso Portillo. Alfonso Antonio Portillo Cabrera, Presidente de la República en el período comprendido del 2000 al 2004, fue entregado por las autoridades mexicanas a su homólogos guatemaltecos el 7 de Octubre del 2008, en razón a una solicitud de extradición iniciada en el año 2005 por el delito de peculado. La acusación se fundamenta en que en el año 2001 fueron sustraídos del presupuesto asignado al Ministerio de la Defensa Nacional ciento veinte millones de quetzales, de los cuales al menos treinta millones fueron invertidos por el ex presidente Alfonso Portillo a título personal y para beneficio propio. La investigación vincula al procesado con otros altos funcionarios de su gobierno en la apropiación de más de cuatrocientos millones de quetzales. El proceso se encuentra en la fase intermedia pendiente de la apertura a juicio.

Eduardo Arévalo Lacs, Ministro de la Defensa Nacional del gobierno del Presidente Portillo en el año 2001, refrendó el Acuerdo Gubernativo número 16-2001, el cual permitió la modificación del presupuesto del Ministerio de la Defensa Nacional por la cantidad de ciento veinte millones de quetzales.

En los hechos participaron también los militares en retiro Napoleón Rojas Méndez y Jacobo Esdras Salán Sánchez, en calidad de Asesor de Seguridad y como persona de confianza del Presidente Alfonso Antonio Portillo Cabrera respectivamente. El 25 de Junio de 2009, el Juzgado Octavo de Instancia Penal de Guatemala emitió órdenes de captura en contra de los tres acusados, por el delito de peculado. Sólo fue posible ejecutar la orden de captura de Eduardo Arévalo Lacs quien quedó ligado a proceso por el delito de peculado, además de imponerle una fianza de cuarenta millones de quetzales, rebajada en dos oportunidades a cinco millones y luego a cuatro millones.; sobre los otros imputados se encuentra pendiente su captura y se ha dado información a la Interpol.

El ex general Enrique Ríos Sosa, junto con Miguel Angel Salguero Torres, Luis Alberto Gómez Guillermo, Sergio Hugo Cárdenas Sagastume, Randolpho Leonel Chacón Alvarez y Pedro Adolfo Catalán Muñoz son acusados de tomar parte directa en la sustracción de diferentes cantidades de dinero que suman cuatrocientos cuarenta y un millones de quetzales del erario nacional durante los años 2001 y 2002 en su calidad de funcionarios del Ministerio de la Defensa Nacional. El 25 de Marzo de 2009, el Juez de Instancia Penal de Turno de la Ciudad de Guatemala, emitió las órdenes de captura en contra de los ex funcionarios citados imponiéndoles medida cautelar de arresto domiciliario.

Caso Agentes PNC. Cuatro miembros de la Policía Nacional Civil (un comisario, un subcomisario y dos agentes) están siendo procesados por los delitos de detención ilegal, robo agravado y simulación de delito. Este caso pone en evidencia la corrupción y la presencia de cuerpos ilegales dentro de la Policía Nacional Civil. El caso se encuentra en etapa de debate.

Acciones de amparo e inconstitucionalidad contra CICIG

La participación de CICIG en la actividad investigativa y procesal se ha visto atacada con acciones de amparo e inconstitucionalidad, esgrimiendo en general todas ellas los siguientes argumentos: que se viola el debido proceso, el derecho de defensa y el principio de irretroactividad de la ley al ser llevada la investigación y acción penal por una fiscalía “dependiente” de la CICIG; la no pertenencia, del imputado que plantea la acción, a cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad; que el Acuerdo de creación de la CICIG, y consecuentemente su participación en la investigación y querrela adhesiva, no puede ser aplicado retroactivamente, en virtud de que los hechos son anteriores a la fecha de firma y vigencia del Acuerdo. A pesar de los procesos y de las dificultades para realizar los debates se ha avanzado en materia constitucional. En términos generales, las resoluciones, tanto la de los tribunales ordinarios como las de la Corte de Constitucionalidad, han sido favorables, reafirmando la adecuación de la actuación procesal de la CICIG con las normas constitucionales.

Investigaciones

CICIG y la UEFAC están adelantando treinta y nueve investigaciones directas o propias con el fin de determinar la existencia de cuerpos ilegales de seguridad y aparatos clandestinos, su estructura, formas de operar, fuentes de financiamiento y posible vinculación con entidades o agentes del Estado y otros sectores que atenten contra los derechos civiles y políticos en Guatemala. Las investigaciones que a

continuación se resumen son aquellas que pueden ser a la fecha publicadas. Todas las otras investigaciones en curso se mantienen bajo estricta confidencialidad.

Caso Bus de Nicaragua. Un bus que viajaba de Nicaragua hasta la Ciudad de Guatemala fue descubierto el 8 de Noviembre de 2008 en el Departamento de Zacapa abandonado y envuelto en llamas. En el interior del bus se encontraron los cadáveres de dieciséis personas. El trabajo en la escena del crimen y peritajes posteriores, pudo determinar que en su mayoría habían fallecido a consecuencia de disparos por arma de fuego. La Fiscalía Seccional de Zacapa inició la investigación, que fue trasladada días después a la UEFAC, la cual con el apoyo de los Investigadores de la CICIG, la PNC, DINC-SAIA e INACIF realizó una serie de diligencias y pesquisas en coordinación con el Ministerio Público de Nicaragua. Adelantada la investigación, se logró establecer la forma en que fueron asesinadas las personas mencionadas e identificar a la organización criminal que planeó, organizó y ejecutó los hechos: estructura dedicada al tráfico de cocaína, tráfico de armas, asesinato de personas por encargo, lavado de dinero, entre otros delitos. El 29 de Junio de 2009, la UEFAC, presentó ante el Juzgado de Instancia Penal de la Ciudad de Zacapa, acusación en contra de Juan Carlos Policarpo Chinchilla, por los delitos de asesinato, conspiración y asociación ilícita y en contra de Eduardo Terraza Hernández, vinculado y detenido por encubrimiento impropio. Posteriormente, la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia accedió a la solicitud del Fiscal General, de trasladar el proceso a los tribunales en la Ciudad de Guatemala, a efectos de continuar con este. Está pendiente la Audiencia de Apertura a Juicio.

Caso Víctor Rivera. El 7 de Abril de 2008, el ex asesor del Ministerio de Gobernación, Víctor Josué Rivera Azuaje, fue asesinado en el momento que conducía su automóvil en la Ciudad de Guatemala acompañado de su secretaria María del Rosario Melgar Martínez quien resultó herida. La investigación fue trasladada a la UEFAC en el mes de Octubre de 2008. Sin embargo, la Comisión estableció que en el trabajo de la escena del crimen, la cadena de custodia de las evidencias recuperadas, el manejo de los testigos e informantes y las prácticas de algunas diligencias, existió manipulación del ex jefe de la Fiscalía de Sección de Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Alvaro Matus. Del estudio de los eventos criminales acaecidos con posterioridad al atentado, se ha establecido que varios de los informantes que trabajaban para el grupo antisequestros del Ministerio de Gobernación que asesoraba Víctor Rivera, fueron asesinados en fechas posteriores al hecho. La investigación continúa.

Caso Galindo. Moisés Eduardo Galindo Ruíz y el ex coronel de infantería Luís Catarino Estrada Valenzuela, en su calidad de funcionarios del Ministerio de la Defensa Nacional durante el año 2001, están ligados a proceso por los delitos de peculado y falsedad ideológica en forma continuada. La investigación fue trasladada a la UEFAC en el mes de noviembre de 2008. Caso vinculado al del ex presidente Portillo.

Caso Byron Vargas. El 20 de Abril de 2008 en la localidad de Estanzuela, Departamento de Zacapa, fueron asesinadas tres niñas por disparos a corta distancia en su cara y cabeza. La investigación inicialmente fue conocida por la Fiscalía Distrital de Zacapa. Byron Humberto Vargas Sosa fue identificado por la madre de una de las víctimas como el autor del crimen. En el mes de Octubre de 2008, la UEFAC conoció el caso, agilizándose así la investigación y lográndose la total y plena identificación del principal sospechoso. El 15 de Febrero de 2009, Byron Vargas fue detenido por oficiales de la Policía Nacional Civil, portando una cantidad importante de armas de fuego. Se procede por parte de la UEFAC a formularle cargos en la primera declaración a Vargas Sosa por el triple asesinato, siendo ligado a esta investigación por el Juez de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del Departamento de Zacapa por el delito de asesinato. En el curso de la investigación, se logra identificar a Esteban Bolvito Pérez y Mario Enrique Cojoc Quej, como las personas

que participaron en los hechos con Vargas Sosa, siendo ligados por la comisión del delito de asesinato en calidad de autores. En Junio 2009, la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia, accedió a la solicitud del Fiscal General de la Nación de trasladar el proceso a los tribunales en la Ciudad de Guatemala. Se está pendiente de la Audiencia de Apertura a Juicio.

Caso Rosenberg. El día 10 de Mayo de 2009, en la Ciudad de Guatemala, fue asesinado el abogado Rodrigo Rosenberg Marzano. La Fiscalía de Sección de Delitos contra la Vida y la Integridad Personal inició la investigación con el Equipo de Escena del Crimen de la DICRI. El 14 de Mayo de 2009, el expediente correspondiente a esta investigación fue trasladado a la UEFAC donde se están recabando pruebas con miras a determinar autores materiales e intelectuales del hecho.

Caso Musa. El día 14 de Abril de 2009, cuando el señor Khalil Musa y su hija Marjorie Musa Maldonado se desplazaban hacia su domicilio en la Ciudad de Guatemala fueron interceptados por sujetos que se desplazaban en una motocicleta, quienes accionaron armas de fuego y segaron sus vidas. La investigación fue iniciada por la Fiscalía de Sección de Delitos contra la Vida y la Integridad Personal del Ministerio Público y trasladada a la UEFAC, el 15 de Mayo de 2009, la cual continua con ella.

Caso Amatitlán. El 24 de Abril de 2009, unidades de de la SAIA acudieron a un complejo de bodegas ubicado en la ruta de la Ciudad de Guatemala al Pacífico para una operación antidrogas. Al encontrar resistencia, se produjo un enfrentamiento y como consecuencia de ello hubo cinco muertos. Al requisar los vehículos abandonados por los asaltantes, encontraron en uno de los vehículos un lanzagranadas, fusiles y municiones. En otro vehículo se encontraron 370 kilos de cocaína. Registrada la bodega incautaron otros paquetes de cocaína listos para ser cargados, abundante armamento de uso militar y 13 vehículos, entre camiones y camionetas, algunos con placas de México y Estados Unidos. Las primeras diligencias fueron realizadas por la Fiscalía de Escuintla con apoyo de la Fiscalía de Sección contra Narcoactividad donde se radicó la investigación. Posteriormente fue trasladado el expediente a la UEFAC. La investigación se adelanta para establecer la forma en que ocurrieron los hechos, la identificación de los miembros de la organización de narcotraficantes propietarios del estupefaciente y que ocasionaron la muerte a los policías de la PNC-SAIA.

PROPUESTAS DE REFORMAS LEGALES

En el marco del mandato que tiene CICIG, se presentaron dos paquetes de reformas legales ante las autoridades nacionales correspondientes los cuales están destinados a mejorar el marco jurídico e institucional de la persecución penal en cuanto a los delitos que son competencia de la Comisión. El primer paquete de reformas presentado durante el mes de Octubre de 2008, contiene las siguientes propuestas: modificaciones a la Ley de Armas y Municiones; modificaciones a la Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad; modificaciones a la Ley en Materia de Antejjuicio; reformas al Decreto Nº 51-92 sobre tramitación de incidentes en el proceso penal; reformas al Decreto Nº 51-92 sobre utilización de medios audiovisuales en declaraciones de testigos y peritos; reformas al Decreto Nº 21-2006 y al Acuerdo Nº 2-2007 del Ministerio Público respecto del cambio de identidad y reubicación de testigos y de colaboradores en el proceso penal. El segundo paquete de reformas, el que se presentó en el mes de Junio de 2009, contiene las siguientes propuestas: Ley de competencia penal en procesos de mayor riesgo; reformas a la Ley contra la Delincuencia organizada en cuanto a la figura de la colaboración eficaz; modificaciones a la Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad; modificaciones a la Ley en Materia de Antejjuicio; reformas a la ley de armas y municiones; reformas al Código Penal y a la Ley contra la Delincuencia Organizada en materia de anticorrupción; reformas al Código Penal, a la Ley contra la Delincuencia Organizada y a la Ley de Migración respecto de la trata de

personas y el tráfico ilícito de migrantes; reformas a las leyes relacionadas con el régimen disciplinario en la Justicia penal; Ley de Asistencia Jurídica Internacional y reformas a la ley de procedimiento de extradición.

El trabajo de CICIG en el área de propuestas de elaboración de reformas legales y asistencia técnica al Congreso para su aprobación ha resultado de cuatro leyes esenciales: Ley de Armas y Municiones; Ley de Fortalecimiento de la Persecución Penal; Ley de Competencia Penal en Procesos de Mayor Riesgo; y reformas a la Ley contra la Delincuencia Organizada, específicamente en el área de colaboración eficaz.

RESULTADOS

Sin lugar a dudas, se puede contabilizar como resultado del trabajo de CICIG en estos dos años la sensibilización que diversos sectores de la sociedad guatemalteca han adquirido respecto de la existencia del crimen organizado, de altos índices de impunidad y de la urgencia de combatirla. En la actualidad, se ha convertido en un tema transversal de la vida nacional y en un tema que interesa a todos, porque afecta a todos. Debe destacarse también, a pesar de los innumerables contratiempos aparecidos en estos años, que el Ministerio Público ha efectuado algunas acciones positivas en cuanto a la investigación y persecución penal en hechos delictivos de alto impacto, y se espera que se continúe con ellos en el futuro.

En materia de asistencia técnica se han realizado, con el apoyo de la cooperación internacional, numerosas actividades tendientes a mejorar las capacidades de las instituciones del sistema de justicia. En ese marco, debe destacarse el fortalecimiento del Programa de Protección de Testigos, que incluye entre otras actividades la redacción de reglamentos y protocolos, el apoyo en la identificación de alojamientos seguros y la capacitación de funcionarios y efectivos de seguridad del Programa por funcionarios de CICIG y miembros del US Marshals Service. Asimismo, se realizaron diversas acciones tendientes a apoyar el establecimiento del Centro de Monitoreo de Comunicaciones, así como obtener los equipos necesarios y entrenar a los oficiales a cargo del citado Centro. Este Sistema se encuentra operativo desde el mes de Junio de 2009.

DESAFIOS

CICIG ha enfrentado grandes desafíos en estos dos años de vida, pero no son distintos de los que enfrenta Guatemala para poder vencer a la impunidad y permitir el efectivo goce de sus derechos a todos los ciudadanos. La extensión del mandato da el tiempo necesario para poder alcanzar los resultados que se trazaron al inicio de la gestión, pero esto no será posible si no se cuenta con las herramientas necesarias para lograrlo, tales como la sanción de las reformas legislativas pendientes, recursos financieros para las instituciones del sistema de justicia, y un claro y decidido compromiso político de las autoridades y los ciudadanos. Concretamente, resulta fundamental operativizar los tribunales creados por la Ley de Competencia Penal en Procesos de Mayor Riesgo (Decreto 21-2009). Con la aprobación de estos tribunales se hace más necesaria la creación de un centro judicial de máxima seguridad que albergue tanto a estos como a una cárcel de máxima seguridad.

En cuanto al Organismo Judicial será un desafío importante que la nueva integración de la Corte Suprema de Justicia garantice una administración de justicia independiente y eficaz.

Se continuará apoyando la realización de los compromisos Acuerdo Nacional de Seguridad y Justicia con el objeto de poder hacer realidad las iniciativas que en él se han planteado, tratando de coadyuvar a la

concreción de planes de mediano y corto plazo que establezcan claramente las responsabilidades de cada uno de los actores e instituciones involucradas, las necesidades de financiamiento y los plazos para la ejecución. Pero no podremos convertir las buenas intenciones que surgen de ese documento en una realidad sin el compromiso y labor del Estado de Guatemala.

El mayor desafío de la CICIG será identificar aquellos funcionarios de las instituciones del sistema de justicia, quienes comprometidos con su trabajo y con buenas prácticas en el ejercicio de su función demuestren que es posible obtener una mejor justicia para todos.

CONCLUSION

En los dos años de vida de CICIG, se ha iniciado un camino que marca un nuevo rumbo en materia de justicia que han hecho juntos, autoridades, sociedad civil, cooperación internacional y comunidad internacional. Por eso el reconocimiento a quienes han apoyado en forma permanente a la Comisión, a los que teniendo recelos al inicio se acercaron después para acompañarla, a los medios de comunicación masiva, y a todos y cada uno de las mujeres y hombres de bien de Guatemala que con su actividad diaria nos demuestran que el sueño de un país libre de impunidad es posible.

- - -